

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1929

Jueves 7 de Febrero

Número 32

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 783

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Abastos de Valladolid

CIRCULAR

La Comisión permanente de esta Junta, en sesión celebrada el día 4 del actual, ha estudiado los precios del aceite común corriente y de las carnes de cerdo, y teniendo en cuenta las cotizaciones en vigor en los mercados de dichos productos, ha acordado elevar el precio al detall de los mismos en quince céntimos el litro del aceite y en veinte céntimos el kilo de las carnes de cerdo, con carácter provisional, hasta tanto que se obtenga la superior aprobación.

Precios que se fijan: Aceite, el precio máximo o tope en toda la provincia, de 2'50 pesetas litro, rigiendo para la capital el precio de 2'50 pesetas litro, y debiendo los Alcaldes en los demás pueblos de la provincia señalar el precio que corresponda, teniendo en cuenta dicho tope y la diferencia de arbitrios y arrastres, en relación a la capital.

Carnes de cerdo: Capital, tocino fresco, 3'10 pesetas kilo; manteca en pella, 3'20; lomo de cinta, 6; salchichas corrientes, 4'80; maza y solomillo, 5'40; tocino magroso fresco, pancheta, 3'60; pies, 3'80; cérviga, 3'80; hígado, 3'40; lenguas, 5; espinazo entero, 2'20; espinazo de rabo, 2'60; orejas y morro, 5; cabezas enteras, 2'60; riñones, 5; tocino salado, 3'30; manteca derretida, 3'60;

manteca en tripa, 4; tocino magroso salado, pancheta, 3'80; sesadas, una, 0'60.

En los pueblos, los señores Alcaldes reflejarán dicha alza en las regulaciones de todas las clases de carnes de cerdo, tomando para ello como base los precios fijados para esta capital, con la diferencia que corresponda por razón de arrastre y arbitrios.

Estas regulaciones comenzarán a regir, con carácter provisional, desde el día siguiente al en que se inserte en el «Boletín Oficial» la presente Circular.

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento, debiendo los Alcaldes de la provincia dar inmediato cumplimiento a la presente y comunicar las oportunas regulaciones a los industriales de su localidad a quienes afecte para que no puedan alegar ignorancia, comunicando a esta Presidencia los precios fijados en consonancia con lo dispuesto en la presente.

Valladolid, 5 de Febrero de 1929.

El Gobernador-Presidente interino,

Francisco Riestra y Mon.

Núm. 784

Patronato de Acción Social Agraria

ANUNCIO

La Dirección general de Acción Social y Emigración, en uso de las atribuciones que la están conferidas, ha nombrado Agente ejecutivo interino del Pósito de Santibáñez de Valcorba a don Ignacio Rojo.

Lo que se hace público por el

presente, para general conocimiento.

Valladolid, 5 de Febrero de 1929.—El Secretario del Patronato, *Isaac Aguado.*

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 792

Almaraz de la Mota

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1929, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Almaraz de la Mota, 5 de Febrero de 1929.—El Alcalde, *Heriberto Alvarez.*

Núm. 779

Bobadilla del Campo

Vacantes en este Ayuntamiento las plazas de Practicante titulado y Profesora en partos o Ma-

trona autorizada, con la dotación anual de 250 pesetas cada una, se anuncian por segunda vez y por el término de treinta días, a fin de que los aspirantes puedan presentar las oportunas instancias-solicitudes debidamente reintegradas y acompañadas de los oportunos títulos o certificaciones de hallarse en posesión de los mismos.

Bobadilla del Campo, 29 de Enero de 1929.—El Alcalde, Abundio González.

Núm. 774

Campaspero

Hallándose vacantes la plazas de Practicante y Matrona de esta villa, se anuncia a concurso la provisión de las mismas de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 11 de Diciembre último, por el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con el sueldo anual de 300 pesetas cada una, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, siendo condición indispensable para optar a las mismas poseer el título correspondiente.

Campaspero, 26 de Enero de 1929.—El Alcalde, Martín Moral.

Núm. 759

Castromonte

Don Aristónico Cortés Rodríguez, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general que ha de girarse en esta villa para el año actual.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos que han de ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las diez y terminará a las trece del día 10 del corriente mes, en la planta alta de la Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den

lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de repartos.

Castromonte, 1.º de Febrero de 1929.—Aristónico Cortés.

Núm. 760

Castromonte

Don Valentín Campos Rodríguez, Presidente accidental de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidades de esta villa para el año actual.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos que han de ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las nueve y terminará a las doce del día 10 del corriente mes, en el local Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de repartos.

Castromonte, 1.º de Febrero de 1929.—Valentín Campos.

Núm. 761

Castronuño

Don Delfín Rodríguez Vázquez, Alcalde constitucional de esta villa de Castronuño.

Hago saber: Todos los contribuyentes, y en su caso los representantes legales de los mismos, están obligados a presentar a este Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 64 del Real decreto de 18 de Septiembre de 1918, relación jurada de las rentas de posesión, rendimientos de explotación y demás utilidades que deban ser gravados en la parte real y personal del repartimiento de utilidades, en el plazo de diez días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castronuño, 4 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Delfín Rodríguez.

Núm. 770

Castroponce

Hallándose vacante la plaza de Matrona de este Ayuntamiento, por acuerdo de la Comisión municipal permanente, se anuncia a concurso con la dotación anual de doscientas cincuenta pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Las aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, acompañadas del título correspondiente, cuya provisión se lleva a efecto en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 11 de Diciembre de 1928.

Castroponce, 26 de Enero de 1929.—El Alcalde, Teófilo Cedrún Díez.

Núm. 772

Cigales

Cumpliendo lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre último, y acuerdo del Ayuntamiento pleno que me honro en presidir, de 20 del actual, se anuncian para su provisión en propiedad dos plazas de Matronas titulares para la Beneficencia municipal de este término, con el haber anual de 250 pesetas cada plaza, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Las que aspiren a dichas plazas dirigirán sus instancias extendidas en papel sellado de la clase 8.ª, o reintegradas por su equivalencia, durante el término de treinta días, contados desde el siguiente al del «Boletín Oficial»

en que se inserte el presente anuncio, acompañando los títulos que las acredite el ejercicio de la profesión, sin cuyo requisito no serán admitidas las solicitudes que pudieran presentarse.

Cigales, 22 de Enero de 1929.—El Alcalde, Valeriano Malfaz.

Núm. 794

Corcos del Valle

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio de 1929, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Corcos del Valle, 4 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Alvaro Hernández.

Núm. 782

Laguna de Duero

Hallándose vacante la plaza de Matrona o Profesora en partos de esta villa, para la asistencia de las familias pobres de la Beneficencia municipal, se anuncia a concurso la provisión de la misma por el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el sueldo anual de 300 pesetas, en cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 11 de Diciembre próximo pasado, cuyo sueldo será pagado de los fondos del Municipio y por trimestres vencidos.

Las que aspiren a desempeñarla, dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía en papel de la clase correspondiente, acompañadas del testimonio del título y en el plazo indicado.

Laguna de Duero, 25 de Enero de 1929.—El Alcalde, Narciso Cuesta.

Núm. 781

Lomoviejo

Hallándose sin proveer las plazas de Practicante y Matrona o Partera titulares de este pueblo, se anuncia a concurso la provisión de las mismas por el plazo de treinta días, contados desde la

inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el sueldo anual, cada una, de 250 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres veni-

dos; siendo condición precisa para optar a las mismas poseer el título correspondiente.

Lomoviejo, 30 de Enero de 1929.
—El Alcalde, Fermín Cermeño.

Núm. 692

MEDINA DEL CAMPO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del corriente mes, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO	PRECIO	DIFERENCIA	
		anterior Pesetas	actual Pesetas	en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	Q. m.	63'50	63'50	»	»
Pan	Kilo	0'65	0'65	»	»
Aceite	»	2'20	2'20	»	»
Patatas	»	0'25 a 0'30	0'25 a 0'30	»	»
Garbanzos	»	1'10 a 1'75	1'10 a 1'75	»	»
Tocino	»	3'00	3'00	»	»
Merluza	»	5'00	4'50	»	0'50
Vino	Litro	0'60	0'60	»	»
Azúcar pilé	Kilo	1'85	1'85	»	»
Idem blanquilla	»	1'70	1'70	»	»
Arroz	»	0'70 a 1'20	0'70 a 1'20	»	»
Huevos	Docena	3'50	3'00	»	0'50

Medina del Campo, 31 de Enero de 1929.—El Alcalde, Angel Alonso.—El Secretario, Millán Miguel.

Núm. 691

MEDINA DE RIOSECO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del corriente mes, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO	PRECIO	DIFERENCIA	
		actual Pesetas	anterior Pesetas	en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	Q. m.	64'00	64'00	»	»
Trigo	»	50'25	51'70	»	1'45
Pan	Kilo	0'65	0'65	»	»
Carne de vaca	»	4'00	4'00	»	»
Idem de ternera	»	5'00	5'00	»	»
Tocino	»	3'00	2'90	0'10	»
Bacalao	»	2'00	2'00	»	»
Patatas	»	0'28	0'28	»	»
Arroz	»	1'20	1'10	0'10	»
Garbanzos	»	1'50	1'50	»	»
Azúcar	»	1'70	1'70	»	»
Judías	»	1'05	1'05	»	»
Leche	Litro	0'50	0'50	»	»
Vino	»	0'50	0'50	»	»
Aceite	»	2'35	2'35	»	»
Huevos	Ciento	18'00	18'50	»	0'50

Medina de Rioseco, 31 de Enero de 1929.—El Alcalde, Gregorio Chico.—El Secretario, V. Artero.

Núm. 775

La Mudarra

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Di-

ciembre próximo pasado, se anuncian a concurso las plazas de Practicante y Matrona titulares de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 250 pesetas cada una, 20 por 100 del sueldo asig-

nado al señor Médico titular; los aspirantes a desempeñarlas presentarán sus instancias legalmente reintegradas en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, acompañadas del título correspondiente.

La Mudarra, 29 de Enero de 1929.—El Alcalde, Clemente Garabito.

Núm. 736

Olmedo

Teniendo que ser provista en propiedad la plaza de Depositario de este Ayuntamiento, se abre concurso al indicado fin, por espacio de treinta días naturales, contados desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los que aspiren a desempeñar referido cargo, presenten en la Secretaría municipal, durante el indicado plazo sus solicitudes extendidas en la forma reglamentaria, bien entendido que han de aceptar todas las condiciones del pliego formulado al efecto que, en unión del expediente, queda expuesto al público en mencionada oficina durante el repetido plazo.

Olmedo, 4 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Manuel Martín.

Núm. 758

Padilla de Duero

Habiéndose confeccionado las cuentas municipales de este Ayuntamiento referentes al ejercicio de 1928, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por término de quince días, a fin de que, durante ese plazo y ocho días más, puedan presentarse contra ellas, por cualquier habitante, cuantos reparos estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal.

Padilla de Duero, 1.º de Febrero de 1929.—El Alcalde, Eulogio Melero.

Núm. 735

Peñañiel

Hallándose vacantes dos plazas de Matronas de este Ayuntamiento para la asistencia a las familias pobres de la Beneficencia municipal, se anuncian a concurso para ser provistas en propiedad, con la dotación anual de 500 pesetas cada una, pagaderas por trimestres vencidos, pudiendo las aspirantes a ellas presentar sus solicitudes acompañadas del título profesional en esta Alcaldía

dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Peñañiel, 2 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Bernardo de Frutos.

Núm. 750

Pollos

Se hace saber a los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros que desde el día 2 del actual hasta el día 10 del próximo mes de Marzo se halla abierto el período voluntario para satisfacer las cuotas del repartimiento general de utilidades, por lo correspondiente al primer trimestre del actual año de 1929, como asimismo se halla abierta también la cobranza de los demás impuestos autorizados, del mismo trimestre y ejercicio.

Pollos, 4 de Febrero de 1929.—El Alcalde accidental, Clemente Bayón.

Núm. 768

Pozuelo de la Orden

En virtud de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre último, se anuncia a concurso la plaza de Matrona titular de esta villa, con la dotación anual de doscientas cincuenta pesetas.

Las que aspiren a desempeñarla presentarán sus instancias en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, acompañadas del título correspondiente.

Pozuelo de la Orden, 31 de Enero de 1929.—El Alcalde, Justo Cimas.

Núm. 731

San Martín de Valvení

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión del día 1.º de Febrero del año actual, acordó sacar a pública subasta el suministro de acopios de piedra, por lo que corresponde a este Ayuntamiento, para la construcción del camino vecinal de San Martín de Valvení a la Aldea de San Andrés, con sujeción a los presupuestos y pliegos de condiciones aprobados que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden examinarse durante las horas de oficina todos los días hábiles.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 1.º de Marzo próximo, a las doce, que se procederá

a la apertura de proposiciones que se presenten para optar a dicha subasta.

El presupuesto que ha de servir de base a la subasta es el de 9.895'50 pesetas.

Las proposiciones se presentarán dentro de la primera media hora en pliegos cerrados, en papel de la clase 6.^a, reintegradas además con un timbre especial de 0'50 pesetas, ajustadas al adjunto modelo, acompañadas de la cédula personal y el resguardo de haber constituido en las arcas de los fondos municipales de este Ayuntamiento la cantidad de 494'77 pesetas, 5 por 100 del presupuesto, que será ampliado al 10 por 100 por aquel a quien le fuere adjudicado el servicio.

San Martín de Valvení, 1.º de Febrero de 1929.—El Alcalde, Justiniano Martínez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., con cédula personal expedida en....., clase....., número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día....., condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra con destino al camino vecinal de....., se compromete a ejecutarles por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

61

Núm. 732

Velilla

En poder del vecino de este pueblo don Santiago Higuera, se halla depositado un buey que fué hallado abandonado el martes último; por lo cual el que se considere dueño puede pasar a recogerle previo abono de gastos.

Lo que se hace público en cumplimiento de vigentes disposiciones.

Velilla, 2 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Ruperto Marroquín.

62

Núm. 754

Villabrágima

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1928, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, con objeto de que puedan ser examinadas durante dicho plazo y otros ocho días después, y contra ellas formular por escrito los reparos y

observaciones que estimen pertinentes, de conformidad al Reglamento de Hacienda municipal.

Villabrágima, 4 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Cecilio García.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 746

MADRID

EDICTO

Por el presente en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, en diligencias que de oficio se instruye sobre prevención de abintestato por muerte de doña Zoila Arranz Ortega, a la edad de cincuenta y cinco años, de estado soltera y natural de Valladolid, que falleció en esta capital el día once de Agosto último, se anuncia la muerte sin testar de dicha señora y se llama a las personas que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días en este Juzgado referido, con el apercibimiento a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta de Enero de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Julio Conte-Lacoste.—V.º B.º: El Juez, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 712

Confederación Sindical Hidrográfica del Duero.

PANTANO DEL ARLANZÓN

Subasta de las obras para construcción de la carretera de acceso al pantano del Arlanzón (Burgos)

La subasta se celebrará el día 15 de Marzo próximo, a las once horas, en las oficinas centrales de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero, Plaza de Santa Ana, número, 3, Valladolid, ante el Delegado Regio, y en su ausencia, ante el Director técnico o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas y durante el indicado plazo podrán los

contratistas adquirir copias de los documentos siguientes:

Pliego de condiciones económicas y particulares, pliego de condiciones facultativas y presupuesto mediante el pago de 45 pesetas y planos del proyecto mediante el pago de 30 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.579'35 pesetas, bien directamente en la Caja de la Confederación, o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de la Confederación en la Sucursal de Valladolid.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase 6.^a (timbre de 3'60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de esta Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 11 de Marzo, o utilizando el servicio de correos, debiendo en este último caso entregarse en una de las estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma:

«Subasta de las obras para construcción de la carretera de acceso al pantano del Arlanzón.—Valores declarados, 1.579'35 pesetas.—Excelentísimo señor Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero.—Valladolid».

En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación y aquellos que aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito, en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.413, de 24 de Diciembre de 1928.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 157.932'50 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de diez meses, ateniéndose en cuanto al orden de

su ejecución, plazos parciales y su valoración al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la *Gaceta de Madrid*, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 31 de Enero de 1929.—El Delegado de Fomento, Eduardo Fungairiño.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal número, tarifa, enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, fecha, de de 1929, para adjudicar mediante subasta las obras de construcción de la carretera de acceso al pantano del Arlanzón, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma por la cantidad de (aquí el precio en letra y pesetas).

(Fecha, firma y rúbrica).

NOTA.—No se admitirán enmiendas ni raspaduras.

—En caso de que firme un apoderado deberá indicarlo en la antefirma y acompañar un poder notarial que lo autorice.

63

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Anónima de Importación y Ventas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de sus Estatutos, ha tomado el acuerdo de convocar a Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 27 del corriente, a las cuatro de la tarde, en la Cámara de Comercio, de esta ciudad.

Para el ejercicio de sus derechos, los señores Accionistas deberán tener presente lo que determinan los artículos 12, 20, 21, 22 y 25 de los Estatutos vigentes de la Sociedad.

Valladolid, 5 de Febrero de 1929.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Alfredo Echavarría y Ortiz de Zárate.—V.º B.º: El Presidente, Alfredo Escribano Rojas.

64

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.